



ORDENANZA N° 2258/16

VISTO:

Que el próximo 5 de Abril de 2016, visitará la ciudad de Río Ceballos el señor Presidente de la Nación Argentina, Ing. MAURICIO MACRI;

Y CONSIDERANDO:

Que es de significativa importancia para nuestra ciudad ya que a lo largo de toda la historia de Río Ceballos, por primera vez se recibe la visita de un Presidente de La Nación.

Que realizará su visita acompañado por una destacada comitiva de Ministros del poder Ejecutivo Nacional, Legisladores Nacionales, autoridades del Gobierno Provincial, Legisladores Provinciales e Intendentes Municipales de diferentes lugares de nuestro país y nuestra provincia de Córdoba.

Que la investidura del ilustre visitante, surgida de la voluntad popular, representa el valor supremo de la libertad y la garantía de todos los derechos individuales, establecidos en nuestra Constitución Nacional que merecen destacarse.

Que su visita constituye en Río Ceballos un hecho histórico que quedará en el recuerdo de todos y nos llena de fuerzas y entusiasmo para seguir trabajando en la recuperación definitiva de nuestra ciudad.

Que nuestra comunidad comparte la vocación por la unidad de los argentinos, la seguridad y la eliminación de la pobreza.

Que el pueblo y el Municipio de Río Ceballos desean expresarle su reconocimiento por la distinción que implica su visita.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) DECLARESE, Huésped de Honor de la Ciudad De Rio Ceballos, al **SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, ING. MAURICIO MACRI** mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.-

Art. 2°.-) ENTRÉGUESE, copia de la presente Ordenanza.-

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 9na., DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1652.-